

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 013/2022

Viedma, 28 de julio de 2022.

VISTO, el expediente N° 1963/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 041/2022, y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, correspondiente al Calendario Académico 2022/2023, en su Anexo I establece la sustanciación del segundo llamado de exámenes del turno del mes de Julio que tendrá lugar desde el 25 al 30 de julio del corriente año en las tres sedes de la UNRN.

Que, por medio de la Nota SEDEVEAND N° 324/2022, el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina informa que, debido a las condiciones climáticas que aquejan a la Comarca Andina del Paralelo 42° desde el viernes 21 de julio del corriente año, gran parte de los/las estudiantes y docentes de la Localización El Bolsón se encuentran con dificultades de comunicación, sin suministro eléctrico y de internet y, en zonas semirurales, sin posibilidad de transitar hacia la Universidad para rendir y/o evaluar los exámenes previstos por Calendario Académico.

Que en consecuencia, la mencionada autoridad solicita se extienda por el lapso de DOS (2) semanas el segundo llamado de los exámenes ordinarios de Julio de 2022 para dicha localización y con el objeto de reprogramar la sustanciación de las mesas de exámenes en la misma.

Que resulta pertinente la reprogramación de las mesas del segundo llamado de exámenes del turno de Julio 2022 para la Localización de El Bolsón.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la extensión del segundo llamado de exámenes del turno de Julio 2022 para la Localización El Bolsón por el lapso de DOS (2) semanas hasta el 13 de agosto de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE Nº 013/2022